

I) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

1. Horario del centro

El instituto permanece abierto todos los días de 7.30 a 15.00 horas. Los lunes por la tarde se emplea para la recepción de padres por parte de los tutores y tutoras así como otras actividades propias del horario de obligada permanencia.

El horario lectivo es de 8.15 a 14.45 horas con un descanso de media hora a las 11.15. A este horario se acogen los grupos de secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y grado superior y el grupo de formación profesional básica.

El horario extralectivo es el siguiente:

- De 7,30 a 8,15: en este tramo horario se produce la entrada del alumnado y del profesorado.
- De 11,15 a 11,45 horas: periodo horario destinado al recreo. El IES Monterroso dispone del servicio de Cafetería. La puerta de entrada del IES se mantiene cerrada para el alumnado exceptuando a los alumnos mayores de edad, los cuales podrán salir mostrando el DNI o documento equivalente para extranjeros. El IES dispone de un grupo de profesores que realizan la guardia de recreo, respetando la ratio estipulada por la norma de un profesor por cada seis grupos. La Biblioteca del Centro permanece abierta en este tramo horario con el fin de proporcionar un espacio de lectura a los alumnos que así lo deseen y posibilitar los préstamos y devoluciones de libros. Existe para este servicio, un equipo de profesores coordinado por el Responsable de Biblioteca.
- De 14,45 a 20 horas. Este periodo abarca desde que se concluyen las clases lectivas de la mañana hasta el cierre del instituto. Está dedicado a la atención a padres, reuniones, claustro, consejo escolar y desarrollo de planes y programas que así lo requieren. Igualmente, es el momento en el que se realiza la limpieza del Centro, fundamentalmente.

El IES Monterroso dispone de dos entradas. La entrada y salida del alumnado tiene lugar por la puerta de mayor tamaño situada en la Avenida Santo Tomás de Aquino. La entrada y salida del profesorado se hace por una puerta anexa que conduce al pasillo de Consejería, Jefatura de Estudios, Secretaría y Administración, estando reservado el paso para el colectivo docente.

2. Atención al alumnado que viene en transporte escolar

El alumnado que utiliza el transporte escolar llega al centro a las 8.00 horas, cuando éste ya está abierto y pueden esperar en el porche o bien, subir progresivamente a las aulas. Para tal fin, se cuenta con cuatro ordenanzas que vigilan el acceso ordenado del alumnado.

3. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

E.S.O.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación secundaria obligatoria será de 30 horas, con la distribución por materias que se recoge en la normativa vigente.

A la hora de la confección de los horarios se tendrá en cuenta:

- a) Las materias se impartirán en periodos de una hora de duración, pudiéndose agrupar en módulos de dos horas bien porque se integren distintas materias en ámbitos, bien por razones de índole pedagógico fundamentadas y aprobadas por el Claustro de Profesores.
- b) Tal como establece la LEA, en la regulación del horario semanal de la educación secundaria obligatoria se tendrá en cuenta en la medida de lo posible, el carácter preferente de las áreas o materias instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés) respecto a las restantes.
- c) Se evitará el impartir materias instrumentales en las últimas horas de clase de la mañana y, en todo caso, se procurará que exista un escalonamiento de todas las horas de dichas materias.
- d) Las materias de dos o tres horas semanales deberán verificar la alternancia (no impartirse todas en días consecutivos).

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR)

La organización y distribución horaria de las materias y ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular y PMAR se recogen en el apartado c) del Proyecto Educativo, sobre contenidos curriculares.

Se procurará que los ámbitos anteriores no se impartan en las últimas horas de clase de la mañana y, en todo caso, se procurará que exista un escalonamiento de las horas de dichos ámbitos.

Los restantes ámbitos y materias se regirán por las reglas establecidas, en general, para la ESO.

BACHILLERATO

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Bachillerato será de 30 horas, con la distribución por materias que se recoge en la normativa vigente.

A la hora de la confección de los horarios se tendrá en cuenta:

- a) Las materias se impartirán en periodos de una hora de duración.
- b) Se procurará que exista un escalonamiento de las horas de las materias.
- c) Las materias de dos o tres horas semanales deberán verificar la alternancia (no impartirse todas en días consecutivos).

4. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

A lo largo del curso se organizan distintos tipos de actividades que deben estar perfectamente integradas en el proceso formativo del alumnado y que vayan encaminadas a la mejora de las competencias básicas, en ESO, y a alcanzar los objetivos establecidos para los distintos estudios que se imparten en el Centro:

- **Las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS** son las que se realizan en el horario escolar y, normalmente, dentro de las instalaciones del Centro.

Deben organizarse para grupos completos y son de obligada participación para todos. Si la actividad exige salir del Instituto los menores de edad deberán tener la correspondiente autorización de sus padres o tutores legales.

Al tratarse de actividades realizadas durante horario lectivo, son de obligado cumplimiento por el Profesorado que tenga clase con los grupos afectados. Tanto si se organiza en el aula de grupo o en un aula específica como si se organiza la actividad en el Salón de Usos Múltiples, el profesorado debe estar con su grupo durante la hora lectiva en la que se realiza la actividad, acompañándolos.

A veces surgen también actividades complementarias que se realizan fuera del Centro y en las que participan grupos completos. En estas actividades, el profesorado organizador debe solicitar autorización a las familias para que el alumnado salga del Centro. Asimismo, el profesorado afectado que queda liberado de clase pasará a formar parte del grupo de profesores de guardia.

- **Las ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES** son las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno, a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Se realizarán fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario, no forman parte del proceso de evaluación y será imprescindible, como en las anteriores la autorización para los menores de edad.

Dentro de las actividades extraescolares destacamos los dos planes o programas en los que participa el Centro: Acompañamiento y Deporte Escolar.

- **Las ACTIVIDADES MIXTAS o ESPECIALES** son aquellas que por sus características no pueden clasificarse como complementarias ni como extraescolares, ya que el alumnado que la realiza procede de varios grupos, no completos, y se realizan en parte del horario lectivo. Son de carácter voluntario. En primer lugar la desarrollarán los grupos que reciban la enseñanza de la materia que propone la actividad. Los alumnos que no participen en la actividad asistirán a clase durante la celebración de aquella. Para su realización, será necesaria la participación de un mínimo de alumnos igual a la mitad más uno de los componentes del grupo. Los menores deberán aportar una autorización de sus padres o tutores.

En aquellas actividades mixtas o especiales que no participe la totalidad del alumnado de un grupo, los profesores organizadores deberán comunicar en la Jefatura de Estudios, lo más pronto posible y siempre antes de la cuarta hora del día previo a la realización de la actividad, los alumnos de cada grupo que no participan en la misma, y que tienen obligación de asistir al Centro. La Jefatura de Estudios determinará la conveniencia o no de reagrupar a dicho alumnado y confeccionará un horario específico para dichos reagrupamientos. Los profesores que, como

consecuencia, queden liberados de clase, colaborarán con el profesorado de guardia de pasillo.

Todas las actividades, complementarias, extraescolares y mixtas, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar. Para ello, previamente y a ser posible a principio de curso, los jefes de los departamentos encargados de organizar la actividad incluirán en su plan de actuación anual el desarrollo de las actividades y grabarán en el módulo de actividades de la intranet las características de la misma: título, contenido, justificación pedagógica, profesorado responsable y fecha y horas de celebración. Si la actividad es organizada por profesores concretos y no por departamentos deberán comunicárselo al jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para que se encargue de su grabación.

La jefatura del DACE se encargará de revisar las actividades, presentar la propuesta a la aprobación del Consejo Escolar, grabar la autorización del C.E. en la Intranet, actualizar las fechas de celebración y cargarlas en la agenda de la página web, y colaborar con los responsables en la gestión de la actividad y la emisión de autorizaciones.

Es aconsejable que las actividades complementarias y mixtas se concentren en periodos de menor repercusión al proceso formativo: horas de materias no instrumentales, primer y segundo trimestre, semanas de evaluación, etc. Asimismo, la jefatura del DACE procurará que exista un equilibrio entre todas las actividades organizadas y grupos participantes. Todos los grupos de cada curso deben tener un número similar de actividades en las que puedan participar.

En 4º de ESO y Bachillerato no deben celebrarse actividades complementarias o mixtas durante el tercer trimestre salvo que su repercusión sobre el proceso formativo del alumnado sea mínima y cuenten con el Vº Bº de todo el profesorado afectado por la actividad. Los organizadores, a través del módulo de mensajes de la Intranet, enviarán un mensaje a todo el profesorado del equipo educativo correspondiente solicitándoles autorización para la realización de la actividad. Si un profesor no está de acuerdo, el grupo no participará en dicha actividad.

Dentro de estas actividades mixtas destacamos:

- Viaje de Estudios 2º Bachillerato y 4º de ESO a celebrar durante parte de la Semana Blanca.
- Excursiones diversas (museos, ciudades, teatro, actividades al aire libre, etc.)

Durante el tercer trimestre, la realización de actividades complementarias y extraescolares requerirá de la autorización expresa por parte de la Jefatura de Estudios para poder ser objeto de aprobación por parte del Consejo Escolar. Se pretende perturbar mínimamente el transcurso habitual de las clases, en un momento muy importante desde el punto de vista académico.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

El Programa de Acompañamiento Escolar tiene como finalidad mejorar el índice de éxito escolar del alumnado. Supone una dotación al centro de recursos adicionales a los ordinarios, con objeto de permitir una intervención educativa más personalizada y adaptada a las necesidades de los mismos.

El programa está dirigido a los centros de Educación Primaria y Secundaria entre cuyo alumnado haya una proporción significativa de alumnos y alumnas en desventaja desde el punto de vista educativo y/o con dificultades en el aprendizaje.

Alumnado beneficiario:

Alumnado escolarizado en los tres primeros cursos de la ESO que presenta dificultades y problemas en el aprendizaje especialmente en relación a deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, retraso en el proceso de maduración personal o dificultades de integración en el grupo y en el centro.

Descripción:

El alumnado participante en el programa acude al centro durante cuatro horas semanales en las cuales realiza lectura guiada y trabaja las actividades propuestas en clase. Es atendido por profesorado del propio centro o por mentores, que llevan a cabo funciones de guía y orientación, proporcionando, en su caso, los materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando en el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificación del trabajo, concentración y constancia en su elaboración y calidad en la realización y expresión de los resultados.

Temporalización:

Cuatro horas semanales distribuidas en dos sesiones de tarde desde la puesta en marcha por parte de la Consejería (normalmente mes de noviembre), hasta finales de mayo.

Grupos:

Cada grupo participante consta de entre seis y diez alumnos y alumnas.

Compromiso de la familia.

El buen funcionamiento del programa y su eficacia a medio plazo requiere el acuerdo activo de las familias del alumnado participante. Éstas deben apoyar la asistencia de su hijo o hija a las actividades del programa; hacer más visible, ante sus hijos e hijas, el interés por su evolución escolar y mejorar la relación con el centro educativo, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.

PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS”

La Consejería de Educación inició, en el curso académico 2006/07 el programa “El Deporte en la Escuela” que actualmente se llama Escuelas Deportivas.

La filosofía del programa es eminentemente participativa teniendo como meta la universalización del deporte en edad escolar entre los niños y niñas de Andalucía, un deporte no discriminatorio cargado de valores. El programa viene a reforzar el quehacer diario del profesorado de Educación Física, sumándose al desarrollo de actividades extraescolares de corte deportivo que se vienen desarrollando en los centros educativos.

A través de este programa se fomenta en el alumnado hábitos de vida activa y saludable, se facilita la inclusión del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, influyendo positivamente en el clima del centro, ayudando a colectivos desfavorecidos, haciendo de la práctica de actividad física un vehículo para la adquisición de valores como la solidaridad, el diálogo, la igualdad de género, el respeto, la superación, el esfuerzo, etc.

El coordinador del programa se encarga de canalizar las actuaciones dentro del Centro de acuerdo con la empresa gestora del mismo (Fundación 24 horas Deportivas).

El programa “Escuelas Deportivas” se oferta al alumnado de los cursos de 1º a 4º de Educación secundaria obligatoria, siendo las categorías a incluir en los mismos las siguientes:

- Infantil: alumnado que cursen 1º y 2º de Secundaria.
- Cadete: alumnado que cursen 3º y 4º de Secundaria.

Los talleres se desarrollan en horario no lectivo, de Lunes a Jueves en horario de 16 a 18 horas aproximadamente, teniendo flexibilidad para realizar los talleres en otro horario para poder adaptar dicha actividad a las circunstancias particulares del contexto, siempre que sea en horario no lectivo y con intención de favorecer la práctica deportiva del alumnado. Dentro de este horario se realizarán los entrenamientos y las actividades internas.

También se podrán realizar, dependiendo de las características de los encuentros, la actividad externa al centro; en este caso, se realizarán encuentros deportivos intercentros que se llevarán a cabo dentro de los llamados “Juegos Deportivos de Estepona” organizados por la Fundación 24 horas deportivas de Estepona en colaboración con el Ayuntamiento de Estepona que tendrán lugar los Viernes por la tarde o Sábados por la mañana.

Por otro lado, también participarán a finales del tercer trimestre del curso escolar en el Torneo “24 horas deportivas de Estepona”.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este programa son:

- a) Propiciar un marco de salud dinámica como indicador acertado de calidad de vida, educando en hábitos que palien el alto grado de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas.
- b) Valorar diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos de la misma.
- c) Crear un ambiente de convivencia valorando la multiculturalidad y las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.
- d) Adquirir valores tanto individuales como colectivos, permitiéndole desenvolverse correctamente en la sociedad. La práctica de actividad física conllevará la educación en el respeto a los demás, la tolerancia, la igualdad de género, el esfuerzo, la superación, etc.
- e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica físico-técnico-táctica-psíquica de cada deporte.
- f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.
- g) Conseguir que los niños, niñas y jóvenes participantes desarrollen una acción de juego autónoma e intencional en cada uno de los roles que asumen el jugador y la jugadora en estos juegos deportivos. Será fundamental realizar énfasis en el desarrollo de los mecanismos de percepción y de decisión.

La Consejería de Educación nos envía cada curso escolar el presupuesto correspondiente al programa “Escuelas Deportivas” para nuestro centro para un año. En él nos detalla: el número de grupos adjudicados, número de horas de práctica deportiva, número de horas de vigilancia (apertura y cierre de puertas, control de puertas,...), coste del coordinador externo (si lo hubiera), coste de técnicos deportivos y el coste total de contratos.

Actualmente, en nuestro centro es la “Fundación 24 horas Deportivas” de Estepona la que se encarga de toda la gestión de contratos, contrato de monitores, apertura de puertas, póliza de seguros, acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Estepona, así como la organización, funcionamiento y puesta en práctica de diferentes torneos externos: intracentros, intercentros y encuentros comarcales, siendo los más conocidos la liga de “Los juegos escolares” y “las 24 horas Deportivas” de Estepona.

PROGRAMA “PROFUNDIZA”

El programa PROFUNDIZA está dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. A través del mismo será posible participar en proyectos de trabajo que,

tomando como centro de interés temáticas del ámbito científico y tecnológico, permitirá abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias básicas.

Con este programa se pretende potenciar el interés del alumnado por la ciencia y por la investigación, convirtiéndolos en agentes activos en la construcción de sus aprendizajes.

En su desarrollo, se utilizan varias tardes con el fin de que el alumnado realice ciertas prácticas formativas propuestas por el coordinador, cuya temática variará todos los años.